



Córdoba, 28 de octubre de 2016

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 41582/2015, por el cual se solicitó la transformación de la planta del personal Nodocente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral n° 2004/2016 se aprobó dicha transformación;

Que tomó intervención la Comisión Paritaria del Sector Nodocente a Nivel Local, de la Universidad Nacional de Córdoba, la cual acordó con la propuesta;

Que por Resolución 148/2015 del HCD se creó la División Acreditación de la Facultad de Odontología;

Que la modificación de planta aprobada crea el cargo 3664/7D;

Que el punto 5 del Acta Paritaria de referencia establece que la asignaciones de funciones de mayor responsabilidad puede efectuarse por el lapso de hasta un año y que, transcurrido ese tiempo, el cargo tiene que ser cubierto por concurso;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

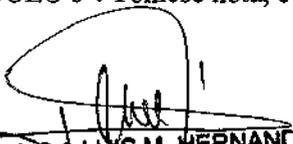
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago, a partir del 24 de octubre del año 2016, de un Suplemento por mayor responsabilidad, previsto en el Art. 72 del Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 366/06), para su equiparación salarial con un cargo Categoría 4, Subgrupo D, Agrupamiento Asistencial, al agente de esta Facultad Julio César Ramón Heredia (legajo 40.733), titular de un cargo Categoría 5, Subgrupo D, Agrupamiento Asistencial, por el desempeño de tareas superiores a las de su cargo de origen.

ARTÍCULO 2º: La presente disposición regirá por un año o aún antes si el cargo fuera cubierto por concurso.

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso al Inc. 1 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º: Tómese nota, comuníquese y archívese

  
Prof. Od. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUZ  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 570

AG/